UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100-2020-UNSCH-R

Ayacucho, 03 FEB 2020

Visto el expediente administrativo organizado por Celmira Cornejo Zaga sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 716-2019-UNSCH-R, de fecha 11 de julio de 2019, se prorrogó el contrato, vía suplencia temporal, de Celmira Cornejo Zaga, en el cargo de Abogado II, Nivel SPC, de la Oficina General de Secretaría General, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2019, con cargo a la plaza de Juan Esteban Janampa Janampa;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 884-2019-UNSCH-R, de fecha 21 de agosto de 2019, se acepta, a partir del 15 de agosto de 2019, la renuncia de Celmira Cornejo Zaga, al cargo de Abogado II, Nivel SPC, de la Oficina General de Secretaría General;

Que, con escrito de registro N° 07117, de fecha 03 de diciembre de 2019, Celmira Cornejo Zaga, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 222-2019-UNSCH-CPA-OAPER-UNSCH, de fecha 05 de diciembre de 2019, del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 006-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 20 de enero de 2020, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Celmira Cornejo Zaga, por el período laborado a partir del 10 de abril al 14 de agosto de 2019 (10.44 días); y corresponde otorgarle la suma de S/ 398.21;

Estando a la Opinión Legal N° 021-2020-OGAJ-UNSCH, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 070-2020-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 100-2020-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a CELMIRA CORNEJO ZAGA, ex servidora contratada, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período laborado a partir del 10 de abril al 14 de agosto de 2019 (10.44 días) y por el monto ascendente a TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 21/100 NUEVOS SOLES (S/ 398.21).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001	3.999999	5.000002	22 006	0007	Dirección y Supervisión Superior	
PRODUCTO/ACCION:	3.999999	5.000002			Conducción y Orientación Superior	
META:	00001	0000017			Acciones de la Alta Dirección	

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/ 398.21	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/ 35.84	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. JORGE MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Dpto. Control Institucional/Of. Gral Inf. y Sist.(Portal Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto
Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Administración de Personal/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.